

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1046

11 ABR. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 402 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.212 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Producción de Hortalizas, desarrollada por el Programa PRODESAL.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo Hortalizas (cilantro, espinacas, acelga, albahaca, puerros, etc.), para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa Prodesal Temuco, Antumapu, Mahuidamapu y Leufuche que trabajen en el rubro de hortalizas y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Manejo de Hortalizas donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Prodesal.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo evaluación técnica por parte de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa Prodesal Temuco, Antumapu, Mahuidamapu y Leufuche, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción de Hortalizas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODESAL
Objetivo General de la Actividad	Aumentar la producción de hortalizas de los agricultores utilizando técnicas productivas, con el fin de mejorar la alimentación en las familias e incrementar sus ingresos con la comercialización de sus excedentes.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 60 usuarios del Programa Prodesal Temuco, Antumapu, Mahuidamapu y Leufuche en:  Fertirriego en hortalizas.



1047267

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Temperaturas y humedad en hortalizas y sus efectos en estas.</li> <li>Que aprendan a sembrar distintos tipos de semillas de hortalizas.</li> </ul>
Cobertura estimada	60 usuarios del Programa PRODESAL
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de Mayo de 2016.
Gasto programado	\$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> <li>Honorarios \$360.000.-</li> <li>Alimentación \$150.000.- (café, jugos, galletas, sándwich).</li> <li>Insumos \$600.000.- (variedades de semillas de hortalizas).</li> <li>Materia escrito \$90.000.-</li> <li>Movilización de usuarios \$200.000.-</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.400.000.- Centro de Costo 14.14.02 ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

